



Julián Martínez-Simancas
Secretario general y del Consejo de Administración

Bilbao, 18 de diciembre de 2012

A la Comisión Nacional del Mercado de Valores

Asunto: Reforma parcial del Sistema de gobierno corporativo de Iberdrola, S.A.

Conforme a lo previsto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y disposiciones concordantes, se comunica que, en el día de hoy, el Consejo de Administración de Iberdrola, S.A. (la “**Sociedad**”) ha aprobado una reforma parcial del Sistema de gobierno corporativo de la Sociedad en cuya virtud se ha acordado:

a) Modificar el *Reglamento del Consejo de Administración* y el *Reglamento de la Comisión de Responsabilidad Social Corporativa*.

b) Modificar las siguientes *Políticas corporativas*: la *Política general de gobierno corporativo*, la *Política de información y relaciones con los accionistas y los mercados* y la *Política para la prevención de delitos y contra el fraude*.

c) Modificar los siguientes códigos y procedimientos internos: el *Código ético*, el *Reglamento interno de conducta en los Mercados de Valores*, el *Procedimiento para conflictos de interés y operaciones vinculadas con consejeros, accionistas significativos y altos directivos*, las *Normas internas para el tratamiento de la información privilegiada*, el *Protocolo de actuación para la investigación de posibles usos ilícitos de información privilegiada*, el *Resumen del Protocolo de actuación para la investigación de posibles usos ilícitos de información privilegiada*, el *Protocolo de actuación para la gestión de noticias y rumores* y el *Código de separación de actividades de las sociedades del grupo Iberdrola con actividades reguladas en España*.

d) Aprobar el *Reglamento de la Unidad de Cumplimiento*.

El objeto de la reforma es actualizar el Sistema de gobierno corporativo de la Sociedad para avanzar en el perfeccionamiento de los procedimientos y estructuras de cumplimiento (*compliance*) del grupo conforme a los más altos estándares internacionales en materia de ética empresarial.

Las citadas modificaciones se incorporarán próximamente a la página web corporativa de la Sociedad (www.iberdrola.com).

Atentamente,

El secretario general y del Consejo de Administración